



DECRETO DE RECTORIA N° 227/2021

Aprueba Protocolo de presentación de antecedentes para apoyar los procesos de promoción académica a la categoría de Profesor Asociado en la Pontificia Universidad Católica de Chile.

Manuel...

VISTOS:

- 1° El propósito de que la decisión de promoción de un académico sea adecuadamente fundada y satisfaga plenamente los criterios establecidos en el Reglamento del Académico y en las normas complementarias de cada unidad cuando corresponda;
- 2° La necesidad de que las Comisiones Asesoras del Decano, los Consejos de Facultad y el Vicerrector Académico cuenten con los antecedentes fundamentales, tanto en la forma como en el fondo, que permita generar una recomendación fundada en criterios transversales de idoneidad y calidad académica;
- 3° El Protocolo de presentación de antecedentes para apoyar los procesos de promoción académica a la categoría de Profesor Asociado, establecido por Decreto de Rectoría 144/2012, de fecha 21 de junio de 2012;
- 4° La necesidad de actualizar el protocolo antes mencionado;
- 5° La solicitud realizada por el señor Vicerrector Académico;
- 6° Lo informado por la señora Secretaria General, y
- 7° Las atribuciones que me confiere el artículo 37° de los Estatutos Generales de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

DECRETO:

- 1° Apruébase el Protocolo de presentación de antecedentes para apoyar los procesos de promoción académica a la categoría de Profesor Asociado en la Pontificia Universidad Católica de Chile, cuyo texto se adjunta y se entiende parte integrantes del presente Decreto.
- 2° Déjase sin efecto el Decreto de Rectoría N°144/2012.

Comuníquese, publíquese y archívese.
Santiago, 30 de Julio de 2021.-

FERNANDO PURCELL TORRETTI
Vicerrector Académico

IGNACIO SANCHEZ DIAZ
Rector

CRISTINA FERNANDEZ ARETXABALA
Secretaria General

Cumplase 2/08/2021
Cristina Fernandez Aretxabala



PROTOCOLO

1. Presentación escrita del Decano, estableciendo su percepción del compromiso del candidato con los valores, principios y misión de la Universidad y, en el contexto de los planes de desarrollo pasados y en ejecución, la relevancia y proyección del candidato en el proyecto académico de la Unidad respectiva.
2. Si procede, la presentación deberá incluir un análisis y fundamentación de competencias equivalentes al doctorado.
3. Información proporcionada por el Decano sobre calificaciones obtenidas en todos los procesos periódicos de evaluación a que haya sido sometido el candidato.
4. Información de la trayectoria académica del candidato, entregada a través de un Currículum Vitae (CV), organizado según formato estándar del Historial del Académico, que debe incluir al menos la información detallada en el ANEXO que a continuación se establece.
5. Opcionalmente, cartas de referencia de pares externos pertenecientes a universidades o centros nacionales o internacionales de investigación, o relacionados con la creación en alguna de sus formas, cuyo reconocimiento y prestigio académico en el área disciplinar respectiva sean al menos de nivel equivalente al de la Universidad. En la selección de los pares evaluadores se deberá tener particular cuidado en evitar potenciales conflictos de interés. Contar con estas cartas de evaluación permite disponer de antecedentes de homologación de estándares de calidad académica en la disciplina respectiva.
6. Información proporcionada por la Dirección de Desarrollo Académico sobre la actividad de docencia y formación de personas, y las evaluaciones docentes correspondientes.
7. Información proporcionada por la Secretaría General sobre los procesos de Indagación Formal en que el profesor haya resultado sancionado, de acuerdo a la normativa vigente.

En el proceso de análisis por la Comisión Asesora del Vicerrector Académico se deberá considerar y evaluar los antecedentes curriculares en función de las Normativas Complementarias de la Unidad Académica correspondiente, cuando éstas estén promulgadas por Secretaría General.



ANEXO

El Currículum Vitae (CV) debe contener, cuando proceda, la siguiente información organizada en la secuencia que se indica:

1. Educación: Grados Académicos y/o Títulos Profesionales, indicando institución y año de obtención.
2. Experiencia laboral: detalle de lugares de trabajo, indicando fechas y responsabilidades.
3. Becas, premios y distinciones académicas y/o profesionales.
4. Docencia realizada: cursos, con especificación de nivel (pre o postgrado) y dedicación (docencia única o compartida).
5. Formación de personas: guía de tesis de pre y postgrado. En el caso de tesis de postgrado, información sobre inserción laboral de tesistas.
6. Innovación en docencia: proyectos FONDEDOC o similares, creación de cursos o programas.
7. Investigación o creación en alguna de sus formas: proyectos con financiamiento externo e interno, indicando calidad de participación (investigador responsable o co-investigador).
8. Productividad en investigación o creación en alguna de sus formas: publicaciones, con detalle de autores e indexación, libros o capítulos de libros, con detalles de autores, y otras publicaciones no indexadas, resultantes de una actividad de investigación, presentaciones a congresos (identificando si se trata de charlas invitadas), exposiciones personales o colectivas, participación en bienales, etc.
9. Actividad profesional con proyección o impacto académico: consultorías, montajes de obras, conciertos, etc.
10. Gestión universitaria en cargos unipersonales y colegiados: descripción personal de logros más destacados.
11. Extensión: actividades de vinculación con el medio que involucren a la Universidad, tales como participación en Diplomados, ciclos de difusión, generación de políticas públicas, etc.